



RESOLUCIÓN No. 870 . . . - 7
(24 NOV 2017)

“Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2017”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la Ley.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por lo cual se organizó el Servicio Público de la Educación Superior.
3. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
4. Que el carácter especial de las universidades estatales u oficiales al decir del artículo antes citado, comprende la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de universidades estatales u oficiales, el régimen financiero y el régimen de contratación y control fiscal, de acuerdo con la presente Ley.
5. Que el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 en su literal f), establece que es función del Consejo Superior Universitario “aprobar el presupuesto de la institución”
6. Que la Honorable Corte Constitucional, en Sentencia C-220/97, reconoció la autonomía universitaria para expedir el régimen presupuestal de las universidades estatales.
7. Que previo estudio de este documento, la Universidad optó por acoger la Estructura General del Estatuto Presupuestal con algunas adecuaciones pertinentes a su realidad, mediante Acuerdo No.078 del 06 de Noviembre de 2.015.
8. Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 089 del 20 de diciembre de 2016, autorizó al Señor Rector de la Universidad De Pamplona para incorporar al presupuesto de la vigencia 2017, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario.
9. Que la Universidad de Pamplona suscribió UN CONTRATO DE CONCESION N° 01475 con la alcaldía de Cúcuta, en el año 2007, para que el concesionario garantice, opere y preste el servicio público de educación formal, en los niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria.
10. Que, según resolución No. 022 de fecha 05 de Enero de 2017, se incorporó al presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 1 de enero a 31 de diciembre de 2017, la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES**

2





¡Estoy comprometido!

RESOLUCIÓN No. 870 . . .

(24 NOV 2017

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2017"

SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ML (\$2.602.643.296).

11. Que, la alcaldía de Cúcuta expidió durante la presente vigencia los registros presupuestales No. 00638 por valor de \$2.801.488.838 y el No. 001696 por valor de \$343.975.343, para la ejecución del contrato de concesión No, 1475 del 28 de diciembre de 2007, para un total de (\$3.001.205.756).
12. Que en sesión del día 28 de Noviembre de 2017, los miembros del COUNFIS, dieron concepto favorable, según el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona
13. Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario incorporar al presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 1 de enero a 31 de diciembre de 2017 la suma de (\$ 308.526.287), descontando las estampillas que se generan en el momento del pago.
14. Que con la presente adición de convenios y/o contratos el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2.017 asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (136.553.109.171,25)**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- adicionar la suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$308.526.287,32)** en el rubro **"01.01.01.04.04 ACADEMICOS"**

2

RURBO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.04.04	ACADEMICOS	308.526.287,32

ARTÍCULO SEGUNDO.- adicionar la suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$308.526.287,32)** en el rubro **"02.01.02.06.04 ACADEMICOS"**

DQS is member of:





RESOLUCIÓN No. 870 . . -
 (24 NOV 2017)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2017"

RURBO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.02	GASTOS GENERALES	
02.01.02.06	CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.01.02.06.04	ACADEMICOS	308.526.287,32
02.01.02.06.04.01	EJECUCION	284.660.465,59
02.01.02.06.04.02	ADMINISTRACION	23.865.821,73

ARTÍCULO TERCERO.- adicionar al PAC la suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$308.526.287,32)** en los rubros "01.01.01.04.04 ACADEMICOS y 02.01.02.06.04 ACADEMICOS"

ARTÍCULO CUARTO: Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

Comuníquese y Cúmplase, 24 NOV 2017

Dado en Pamplona, a los 24 NOV 2017


IVALDO TORRES CHAVEZ

Rector

Elaborado:


 Mariela Villamizar Vera
 Directora Presupuesto y Contabilidad


 Yurley Paola Contreras Quintana
 Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:


 José Vicente Carvajal Sandoval
 Director oficina Jurídica

Visto Bueno
 Laura Patricia Villamizar Carrillo
 Vicerrector académico

